



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CONTRATACION DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE EGW-700

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, prevé contratar el servicio indicado en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimo establecidos en los Términos de Referencia adjuntos.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicio de PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y el costo del servicio de conformidad con los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de la ley. Así mismo, deberá precisar N° de RUC.
- Copia de constancia de RNP vigente.
- Copia de Ficha RUC.
- Declaración jurada del pago del seguro contra riesgo de trabajo (SCTR).
- Copia de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.

La información solicitada deberá ser presentada por Mesa de partes de PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI – Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N° 146 o remita al correo electrónico: [salbarracin@proviasnac.gob.pe](mailto:salbarracin@proviasnac.gob.pe) hasta el día **28/02/2020** hasta las 17:00 pm, Teléfono **052-413032**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismo medios.

### NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la orden de compra respectiva al postor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del bien para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRACCIÓN DE SERVICIOS**

**"SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE EGW-700"**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Nombre : Unidad Zonal Tacna – Moquegua, Emergencia vial N°10023  
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional  
Provías Nacional,  
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01  
RUC-N° : 20503503639  
Teléfono : (511) 52 - 413032

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Seleccionar una persona natural o jurídica que preste el "Servicio de Operador de Camión Volquete EGW-700", para los trabajos de Atención de la Emergencia Vial N°10023 en de la Carretera PE-1S Tramo km 1297+993 - km 1300+080.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Contratación del servicio requerido coadyuvara a cumplir con las metas y mantener una mejor infraestructura vial en buen estado la transitabilidad de la Red Vial Nacional.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 ACTIVIDADES**

El servicio comprende la realización de las diversas actividades que comprende el SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE EGW-700 los cuales se detalla a continuación:

- El Operador debe revisar al inicio del día su máquina, verificando la operatividad del bien (equipo mecánico o movilidad menor) que tiene asignado, de ser el caso previa verificación y detectar algún posible desperfecto mecánico, deberá comunicarlo al responsable de Equipo Mecánico y al Supervisor para que autoricen la movilización durante el día, en su **PARTE DIARIO DE EQUIPO MECANICO** deberá marcar el desperfecto observado.
- El operador deberá manejar la maquinaria asignada según el siguiente cronograma:

FECHA	DEL 22/02/2020 AL 29/02/2020
MAQUINARIA	CAMIÓN VOLQUETE EGW-700

- El Operador, al iniciar con el encendido de sus máquinas deben llenar sus **PARTE DIARIO DE EQUIPO MECANICO**, consignado todo el dato preliminar como para la verificación de Odómetro o Horómetro, Total Día de combustible, etc. Para el final del día debe cumplir con la entrega del documento mencionado al personal designado por Supervisor del Tramo.
- El Operador, en el caso del abastecimiento de combustible debe informar al supervisor para generar **EL VALE DE COMBUSTIBLE** correspondiente. Esto a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria.
- El Operador debe coordinar de manera permanente con el responsable de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua.
- El Operador, en caso del mantenimiento mayor o preventivo del Equipo Mecánico de propiedad de Provías Nacional será tareado su día de trabajo, en el caso de Maquinarias bajo otras condiciones laborales (acta de convenio interinstitucional o alquiladas) no será considerado en el tareo del día, si esta atención demanda la totalidad del día.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- El Operador debe acompañar al Equipo Mecánico asignado en el monitoreo de los trabajos de prueba respectivo, a fin de tener un óptimo desempeño de la maquinaria, el Operador debe ejecutar el manipuleo de la Maquinaria con responsabilidad, iniciativa, disciplina laboral, trabajo en equipo y probidad.
- El operador deberá cumplir con la jornada de trabajo, que será un máximo de 48 horas semanales; de encontrarse el equipo mecánico asignado con falla mecánica que imposibilite su operatividad, se considerará "Parado inoperativo"
- Otras actividades que le sean encargadas.

## 5. PERFIL DEL POSTOR

### Del Postor:

- a) Capacidad Legal  
Personal Natural o Jurídica  
Acreditación con Declaración Jurada:
  - No tener impedimento para contratar con el Estado.Acreditación con copias simples:
  - Registró Único de Contribuyente (RUC)
  - Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).
  - Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- b) Capacidad Técnica
  - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), por el plazo de ejecución del servicio.

*Nota: La Póliza del SCTR deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.*
- c) Experiencia
  - No menor de un (01) año en entidades públicas y/o privadas. Se acreditará con copia simple de los Contratos u Órdenes de Servicios o Constancias de trabajo.

### Del Personal Propuesto:

- a) Capacidad Legal:
  - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
  - Copia de licencia AIII c vigente.
  - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
  - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- b) Capacidad Técnica y Profesional:
  - ❖ Formación Académica:
    - Grado de instrucción Secundaria Completa.
  - ❖ Capacitaciones:
    - Conocimientos básicos de control de mantenimiento y reparación de la Maquinaria.
    - Conocimiento básico del reglamento de tránsito, vigente.
  - ❖ Equipamiento:
    - Telefonía móvil e internet inalámbrico
    - Equipos de protección personal (casco con barbiquejo, lentes de seguridad, ropa de trabajo, zapatos dieléctricos).
- c) Experiencia:
  - Operando Camión Volquete o maquinaria similar durante dos (02) años. Se acreditará mediante copia simple de los Contratos u Órdenes de servicio con sus respectivas Conformidades.

*Nota: De presentarse el postor como persona natural, solo basta que presente la documentación señalada en "Del Personal Propuesto", adicionando su RUC, RPN y el SCTR.*





**6. ENTREGABLES**

El proveedor presentará un (01) entregable, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCION DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Entregable: Además de lo descrito líneas arriba, deberá presentar los Partes Diarios de Trabajo y adjunto la copia del vale de combustible de abastecimiento.	Del 22 al 23 de Febrero.	A los 06 días calendario de iniciado el servicio

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO**

Será de dos (2) días, distribuidos en un (01) entregable durante seis (06) días calendario.

**8. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE EGW-700 se realizará en:

- Carretera PE-1S Tramo km 1297+993 - km 1300+080.

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La Conformidad del Servicio será otorgada en un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario por el Supervisor del Tramo y la aprobación de la Jefatura Zonal. La conformidad de la prestación del servicio debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se realizará en soles, dentro del plazo de diez (50) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

La póliza del SCTR (Salud y Pensión), vigente durante el servicio debe adjuntarse al informe correspondiente.

Si el proveedor del servicio incurre en atraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde:

F= 0,30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue el monto máximo de la penalidad PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

**12. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Anticorrupción

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**Antisoborno**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

**13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:**

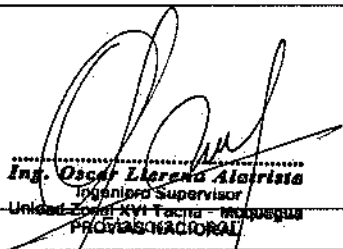
De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1	Honorarios (*)				
1.1	Servicio de Operador de Camión Volquete EGW-700	Día	2		
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY					SI

(\*) Incluye el equipamiento.

  
**Ing. Oscar Llerena Alarista**  
 Ingeniero Supervisor  
 Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua  
 PROVÍAS NACIONAL

\_\_\_\_\_  
 Aprobado por:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 1

**CARTA DE COTIZACIÓN**

**CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**(Para Bienes y Servicios en General)**

Tacna,

Señorita:

ING. MARIA DE LOS ANGELES SUGUEI ALBARRACIN SOSA  
Área de Logística de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua / OEC - ZONAL  
MTC - PROVÍAS NACIONAL

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVÍAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:  
**(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización)**
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:  
**SI. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (consignar monto en letras)**
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
  - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
  - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
  - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
  - Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
  - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
RUC: XXXXXXXXXXXXX

**Datos Adicionales:**

- Dirección: XXXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXXX



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 2

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN<sup>1</sup>**

Tacna,

Señor:  
CPC. MILTON CHOQUE MAMANI  
Tesorero de la Unidad Zonal Tacna - Moquegua  
MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..... con domicilio en ..... del Distrito de ..... de la Provincia y Departamento de ..... ante usted,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 248° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DECLARACION JURADA

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., Provincia ....., y Departamento de ....., ante Usted,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que luego de haber examinado los documentos y conociendo los alcances y condiciones del servicio de ....., me comprometo a cumplirlos de conformidad a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas

Tacna,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 5

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

DECLARACION JURADA

Yo, (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRASATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Tacna,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda